



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00041-00
Clase	Disolución y liquidación Sociedad patrimonial
Demandante	MARYERLYS CARVAJAL URREA
Demandado	WALTER ALIRIO CASTAÑO LATORRE

Téngase en cuenta la nueva dirección electrónica suministrada por la parte actora respecto al señor **WALTER ALIRIO CASTAÑO LATORRE**, a través de la cual realizó el trámite de notificación y traslado de la demanda.

Por secretaría efectúese el cómputo de términos de traslado. Descuéntense los días que estuvo el proceso al Despacho.

Agréguense al proceso las respuestas dadas por las Entidades bancarias a la orden de embargo y póngase en conocimiento de la demandante vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **10 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 076, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.
La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**